

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4922/2017

BITÁCORA: 21/G3-0354/11/17

Puebla, Puebla, 18 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE FRANCISCO GONZALEZ SILVA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1517/2015 de fecha 30 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PEÑA LARGA, Zacatlan, C-21-208-LAR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.523 Metros cúbicos	3	1	3	18050263	18050265
PREDIO PEÑA LARGA, Zacatlan, C-21-208-LAR-001/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.000 Metros cúbicos	2	4	5	18050266	18050267
PREDIO PEÑA LARGA, Zacatlan, C-21-208-LAR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 33.874 Metros cúbicos	5	6	10	18050268	18050272
PREDIO PEÑA LARGA, Zacatlan, C-21-208-LAR-001/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.973 Metros cúbicos	3	11	13	18050273	18050275
PREDIO PEÑA LARGA, Zacatlan, C-21-208-LAR-001/15, brazuelos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.132 Metros cúbicos	1	14	14	18050276	18050276
PREDIO PEÑA LARGA, Zacatlan, C-21-208-LAR-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.174 Metros cúbicos	1	15	15	18050277	18050277
PREDIO PEÑA LARGA, Zacatlan, C-21-208-LAR-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.020 Toneladas	1	16	16	18050278	18050278
PREDIO PEÑA LARGA, Zacatlan, C-21-208-LAR-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.587 Toneladas	5	17	21	18050279	18050283

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1181 AN. 1/1EXP. 08/14 CUS

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ ch

